



Cerro Sombrero, 09 de agosto de 2012.-

NUM 567/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 284 de fecha 24 de abril de 2012, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) De acuerdo a la Resolución Exenta DAC n° 402 con fecha 30-07-2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos, Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL).

DECRETO

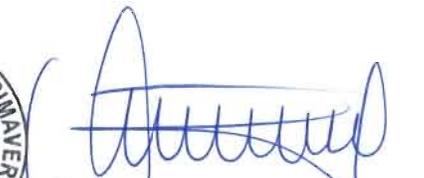
1° APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-52-LP12, "Construcción Vivienda Docente Escuela Cerro Sombrero, Código BIP 30123304-0, Ilustre Municipalidad de Primavera. Fecha de aprobación 09 de Agosto del 2012, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Alcalde(S)